



AGÊNCIA
PORTUGUESA
DO AMBIENTE



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA INFORME DE LOS POSIBLES EFECTOS TRANSFRONTERIZOS

Plan de Gestión de la Región Hidrográfica

Región Hidrográfica del Duero (RH3)

Febrero 2016

**AGÊNCIA PORTUGUESA DO AMBIENTE,
I.P**

**Evaluación Ambiental Estratégica | Plan de
Gestión de la Región Hidrográfica del
Duero (RH3) | Plan de Gestión de los
Riesgos de Inundaciones (RH3)**

Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos

Historial del Documento

Trabajo/Propuesta N.º JRB0708		Refª del Documento: RelatórioTransfronteirico_RH3			
Revisión	Descripción	Editado	Verificado	Autorizado	Fecha
00	Propuesta de índice				18.12.15
01	Versión para examen				04.02.16
02	Versión final	CMO	ALF	AOC	15.02.2016

Índice

Capítulo

1.	Introducción	1
2.	Ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica (AAE)	2
3.	Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Duero (RH3)	4
3.1.	Marco general	4
3.2.	La Región Hidrográfica del Duero.....	4
3.3.	Caracterización de las masas de agua fronterizas y transfronterizas	5
3.3.1.	Identificación y clasificación	5
3.3.2.	Principales presiones existentes en territorio nacional	11
3.3.3.	Estado de las masas de agua y Objetivos ambientales	13
3.3.4.	Síntesis.....	14
3.4.	Medidas con incidencia sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas.....	15
4.	Potenciales Efectos Transfronterizos	18
4.1.	Identificación de Efectos	18
4.1.1.	Evaluación de los efectos de las medidas de ámbito específico directamente aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas	18
4.1.2.	Evaluación de los efectos de las restantes medidas (de ámbito regional)	19
5.	Conclusiones	21

Tabla

Tabla 3.1 – Identificación de las masas de aguas superficiales fronterizas y transfronterizas.....	7
Tabla 3.2 – Principales presiones identificadas en el 2.º ciclo de planificación del PGRH en las masas de agua fronterizas y transfronterizas	11
Tabla 3.2 – Objetivos Ambientales del PGRH aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas	13
Tabla 3.3 – Objetivos Ambientales del PGRH para las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas	13
Tabla 3.5 – Ejes de las Medidas y Programas de las Medidas.....	15
Tabla 3.4 – Medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH3..	17
Tabla 4.1 – Evaluación de los efectos de las medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH3 en España.....	18

Figuras

Figura 3.1 – Delimitación de la Cuenca Hidrográfica internacional del río Duero.....	5
Figura 3.2 – Delimitación de las masas de agua fronterizas y transfronterizas.....	6

1. Introducción

El presente documento corresponde al **Informe de los Efectos Transfronterizos del Plan de Gestión de Región Hidrográfica (PGRH) del Duero**. El área de intervención del PGRH es la Región Hidrográfica del Duero (RH3), que es una región hidrográfica internacional, al ser compartida con España.

La RH3 se encuentra asimismo comprendida por el Plan de Gestión de los Riesgos de Inundaciones (PGRI) elaborado en el ámbito de la **Directiva de las Inundaciones** (Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre, transpuesta a la legislación nacional a través del Decreto-Ley 115/2010, de 22 de octubre). El PGRI se destina a la evaluación de Zonas Críticas donde el fenómeno de las inundaciones es fundamentalmente de origen fluvial (crecidas). Dado que ninguna de las Zonas Críticas identificadas es transfronteriza, el PGRI no será analizado en el presente informe.

La Evaluación Ambiental Estratégica (**AAE**) de planes y programas es un procedimiento obligatorio en Portugal desde la publicación del Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, que transpone al derecho interno la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, conocida como Directiva de Evaluación de Impactos Estratégicos. El **PGRH** de la RH3 está sometido a procedimiento de AAE de acuerdo con la actual redacción del artículo 3 del Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, una vez que se enmarca en el sector de la **gestión de las aguas**, cubierto por dicho texto legal.

De acuerdo con lo definido en el **Anexo n.º 3 del Protocolo de Actuación entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Portuguesa de aplicación en las Evaluaciones Ambientales de Planes, Programas y Proyectos con efectos transfronterizos (...)** *si un plan, programa o proyecto sometido a evaluación ambiental en virtud de la legislación nacional o comunitaria susceptible de producir efectos ambientales significativos en el territorio de otro Estado, se procede a la notificación de ese Estado para determinar si desea participar en el procedimiento de evaluación ambiental (...)*. El Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, señala igualmente que en los casos en los que los planes afectan a ríos transfronterizos, se deberá evaluar en la AAE si estos planes son susceptibles de producir efectos significativos en el ambiente del otro estado, cabiendo a la entidad responsable de la elaboración del plan o programa (...) el *envío del proyecto de plan y del respectivo informe ambiental a las autoridades de ese Estado (...)*.

En Portugal la entidad responsable de la elaboración del PGRH de la RH3 es la **Agência Portuguesa do Ambiente (APA)** y, al amparo del Decreto-Ley 232/2007, de 15 de junio, también es responsable de la promoción de la evaluación ambiental estratégica del PGRH.

El Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos comprende lo siguiente:

- Capítulo 2: Marco general del Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Duero (RH3).
- Capítulo 3: Identificación de los Potenciales Efectos Transfronterizos.
- Capítulo 4: Conclusiones y Recomendaciones.

2. **Ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica (AAE)**

El enfoque metodológico para el AAE del PGRH y PGRI de la RH3 se desarrolla en 3 fases principales y siete etapas de trabajo, tal como se describe a continuación:

Fase 1: Definición del ámbito de la AAE

- **Etapa 0:** Análisis de la AAE del 1^{er} ciclo de planificación del PGRH de la RH3.
- **Etapa 1:** Definición del ámbito de la AAE del 2^o ciclo de planificación del PGRH y del 1^{er} ciclo del PGRI.
 - Definición del marco de evaluación ambiental de los Planes: Marco de Referencia Estratégico, Cuestiones Ambientales y de Sostenibilidad Estratégicas y selección de los Factores Críticos para la Decisión.
 - Identificación de las Entidades con Responsabilidad Ambiental Específica (ERAE) que serán consultadas con el objetivo de obtener aportaciones para la definición del ámbito, alcance y detalle de la Evaluación Ambiental del Plan.
 - Elaboración del Informe de Factores Críticos para la Decisión.
- **Etapa 2:** Consulta a las ERAE sobre el ámbito de la AAE y definición del ámbito final.
 - El periodo de consulta de las ERAE transcurrió durante 20 días hábiles, entre el día 28 de noviembre y el día 30 de diciembre de 2015, habiendo sido divulgados los documentos a través de oficio-circular remitido a todas las ERAE vía email. Las aportaciones de las ERAE fueron analizadas y ponderadas.

Fase 2: Evaluación Ambiental del PGRH y del PGRI de la RH3

- **Etapa 3: Evaluación Ambiental del PGRH y del PGRI de la RH3**
 - Contraste del ámbito de la AAE a la luz de las aportaciones recibidas de las ERAE y definición del marco final de evaluación.
 - Evaluación Ambiental del PGRH y del PGRI de la RH3, incluyendo:
 - Evaluación de los efectos ambientales del PGRH y del PGRI por FCD y propuesta de recomendaciones.
 - Síntesis de la Evaluación y de las Recomendaciones.
 - Definición de Programa de Monitorización y Seguimiento.
 - Elaboración de los Informes (versiones preliminares para consulta pública):
 - Informe Ambiental y respectivo Resumen No Técnico.
 - **Informe de los Efectos Transfronterizos.**
- **Etapa 4:** Consulta Pública y consulta al Reino de España (Informe de los Efectos Transfronterizos).
- **Etapa 5:** Ponderación de los resultados de las consultas y elaboración del Informe de la Consulta Pública que incluirá la ponderación de los dictámenes/aportaciones obtenidos en la Consulta Pública y la justificación técnica de su integración, o no, en la AAE.
- **Etapa 6:** Versión final del Informe Ambiental y del Resumen No Técnico.

Fase 3: Declaración Ambiental

- **Etapa 7:** Elaboración de la Declaración Ambiental.

La **Fase 1** ya ha concluido, con la elaboración del Informe de los Factores Críticos para la Decisión y análisis y ponderación de los resultados de la consulta a las ERAE.

En esta fase fue propuesto el Marco de Referencia Estratégico (**QRE**), que incluye los planes y programas relevantes a efectos de macropolíticas y orientaciones en materia de sostenibilidad y medio ambiente, y se definieron los criterios para la evaluación de los efectos estratégicos de los Planes - Factores Críticos para la Decisión (**FCD**). Además, fueron analizadas y ponderadas las aportaciones de las entidades con responsabilidades ambientales específicas en el ámbito de la consulta a las entidades.

Los FCD considerados fueron los siguientes:

- **Recursos Naturales y Culturales**
- **Recursos Hídricos**
- **Desarrollo Territorial y Sostenibilidad Económica**
- **Riesgos y Vulnerabilidades**
- **Gobernanza**

Actualmente está en curso la Fase 2, en particular la etapa 3, que incluye la elaboración del Informe Ambiental y del Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos (que corresponde al presente documento) destinado al procedimiento de consulta pública en España.

3. Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Duero (RH3)

3.1. Marco general

La **Directiva Marco del Agua (DQA) - Directiva 2000/60/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 - fue transpuesta a la legislación nacional a través de la **Lei da Agua** (Ley 58/2005, de 29 de diciembre, alterada por los Decretos-Leyes 245/2009, de 22 de septiembre, 60/2012, de 14 de marzo, y 130/2012, de 22 de junio).

De acuerdo con la **DQA**, los Estados Miembros son obligados a proteger y recuperar todas las masas de agua subterráneas y de superficie con objeto de garantizar que se encuentren en buen estado químico y cuantitativo, en el caso de las aguas subterráneas, y en “buen estado ecológico” o “buen potencial ecológico” y “buen estado químico” en relación a las aguas superficiales, lo más tardar en 2015.

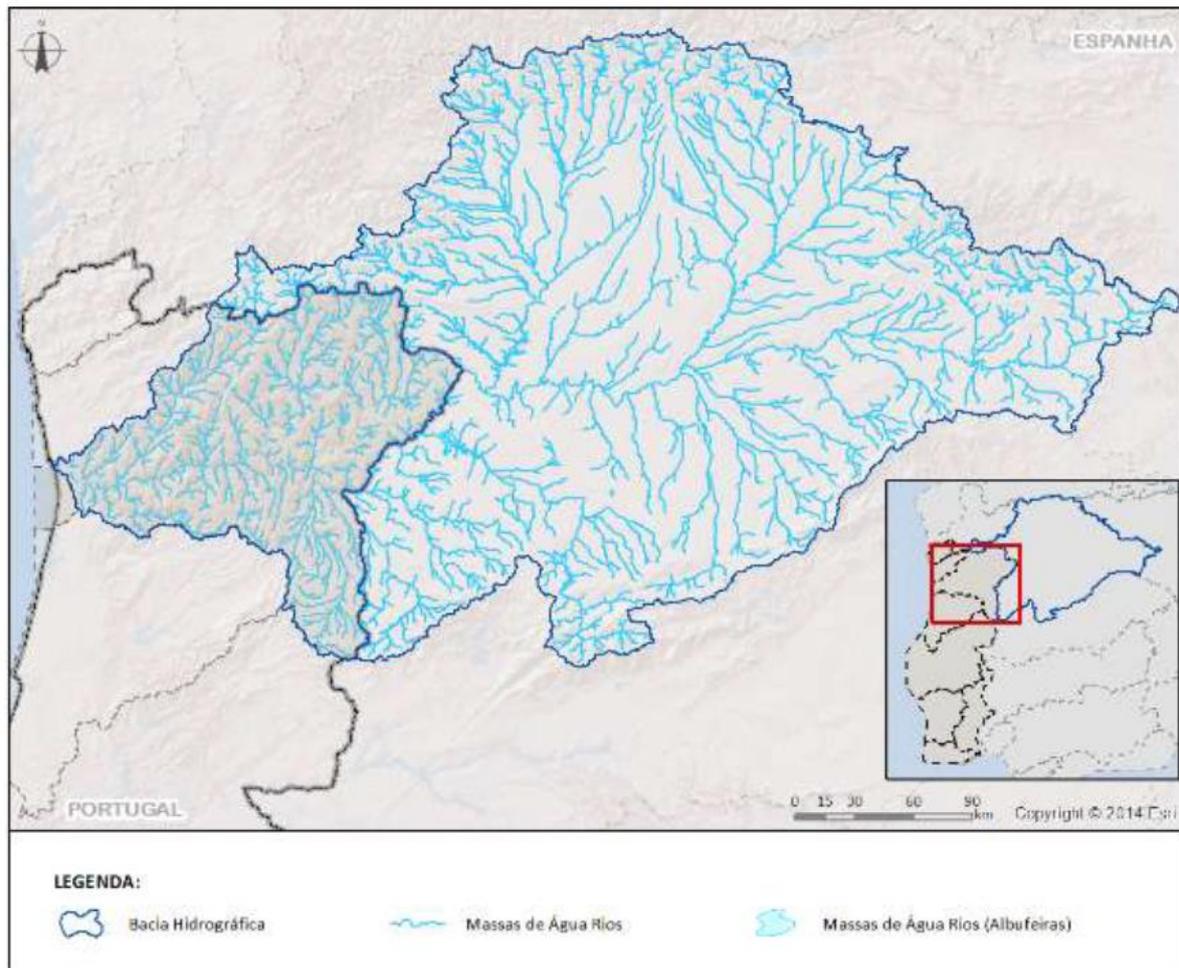
Los objetivos establecidos en la DQA/LA deben ser alcanzados a través de la ejecución de programas de medidas especificados en **Planes de Gestión de Región Hidrográfica (PGRH)**. Actualmente se encuentra en fase de participación pública la versión provisional del Plan de Gestión de Región Hidrográfica del Minho y el Lima, correspondiente al 2º ciclo de planificación, que definirá los objetivos ambientales para alcanzar el buen estado, o el buen potencial, de las masas de agua, para el periodo 2016-2021, así como propondrá las medidas necesarias para lograr dichos objetivos.

3.2. La Región Hidrográfica del Duero

La RH3 integra la cuenca hidrográfica del Duero y la cuenca hidrográfica de las riveras de costa así como las respectivas aguas subterráneas y aguas costeras adyacentes. La cuenca hidrográfica del río Duero es una **cuenca hidrográfica internacional**, al ser compartida con España. En la figura 3.1 se presenta la delimitación de la cuenca hidrográfica internacional del Duero.

La cuenca hidrográfica del río Duero tiene un área total de 97 603 km², de los cuales 18 643 km² en **Portugal** (19,1% del total) y 78 960 km² en **España** (80,1%), ocupando el primer lugar en área entre las cuencas de los mayores ríos peninsulares (superior a la del Ebro y a la del Tejo).

En Portugal, la RH3 comprende 74 municipios, de los cuales 47 están totalmente integrados en esta RH y 27 tan sólo parcialmente.



Fuente: PGRH RH3

Figura 3.1 – Delimitación de la Cuenca Hidrográfica internacional del río Duero

3.3. Caracterización de las masas de agua fronterizas y transfronterizas

3.3.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

En la RH3 han sido identificadas 27 masas de agua superficiales de la parte portuguesa de la cuenca hidrográfica del río Duero designadas como masas de agua fronterizas y transfronterizas. Estas masas de agua superficiales presentan zonas protegidas asociadas, mayoritariamente asociadas a áreas clasificadas en el ámbito de la Red Natura 2000. No fueron identificadas masas de agua subterráneas fronterizas o transfronterizas.

En la RH3 fueron identificadas 14 masas de agua fronterizas y 17 masas de agua transfronterizas.

Teniendo en consideración el objetivo del presente Informe –analizar los efectos del Plan sobre el territorio Español– interesa la distinción entre estos dos tipos de masas de agua. En las **masas de agua transfronterizas**, con escorrentía en régimen no modificado, no será de esperar que las acciones realizadas en Portugal tengan efectos aguas arriba, una vez que la escorrentía ocurre de modo gravitacional hasta la desembocadura. En el caso de masas de agua transfronterizas modificadas, las acciones realizadas en Portugal podrán propagarse aguas arriba. En las **masas de agua fronterizas**, las acciones

realizadas en Portugal podrán tener repercusiones en España, ya que estas masas de agua son integralmente compartidas por los dos países.

En este contexto, la cuestión de los efectos sobre territorio español asume necesariamente una mayor relevancia en el caso de las masas de agua fronterizas, que son integralmente compartidas por los dos países.

En la Figura 3.2 se presenta la localización de las mencionadas masas de agua transfronterizas.



Figura 3.2 – Delimitación de las masas de agua fronterizas y transfronterizas

En la Tabla 3.1 se identifican las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas.

Tabla 3.1 – Identificación de las masas de aguas superficiales fronterizas y transfronterizas

Cód. Masa (PT)	Cód. Masa (ES)	Denominación_Masa (PT)	Denominación_Masa (ES)	Categoría	Zonas protegidas asociadas (en Portugal)	Masa de agua	Tipo
PT03DOU0152	ES020224	Rivera de Cambedo Regueirón	Río Tâmega desde confluencia con río Vilaza hasta confluencia con río Pequeno o de Feces (en frontera con Portugal), y río Vilaza y regatos de Aberta Nova y Regueirón	Río	---	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0180	ES020239	Río Tuela	Río Tuela y afluentes desde la cabecera hasta la frontera de Portugal	Río	PTBACV3X (aguas de baño) – Puente da Ranca PTBACF9U (aguas de baño) – Puente Soeira PTA76013381 (captación de agua destinada al consumo humano) – Captación Tuela PTCON0002 (SIC) – Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) – Montesinho/Nogueira	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0189N	ES020240	Río Rabaçal	Río São Lourenço desde la cabecera hasta la frontera con Portugal, y ríos Pentes, Abredo y afluentes	Río	PTBACP7U (aguas de baño) – Puente Frades PTA7600083 (captación de agua destinada al consumo humano) – Agueiras PTA721448036 (captación de agua destinada al consumo humano) – Río Rabaçal PTCON0002 (SIC) – Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) – Montesinho/Nogueira	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0141	ES020254	Río Assureira	Regueiro das Veigas desde la cabecera hasta frontera con Portugal	Río	PTCON0002 (SIC) – Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) – Montesinho/Nogueira	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0157	ES020255	Río de Onor	Río de Fontano desde la cabecera hasta frontera con Portugal, y regatos de las Palomas y Chana	Río	PTCON0002 (SIC) – Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) – Montesinho/Nogueira	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0141	ES020256	Río Assureira	Río de Cadávós desde la cabecera hasta frontera con Portugal	Río	PTCON0002 (SIC) – Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) – Montesinho/Nogueira	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0148	ES020267	Río Baceiro	Río da Gamoneda desde la cabecera hasta frontera con Portugal	Río	PTCON0002 (SIC) – Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) – Montesinho/Nogueira	Transfronteriza	Natural

Evaluación Ambiental Estratégica | Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Duero (RH3) | Plan de Gestión de los Riesgos de Inundaciones (RH3)
Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos

Cód. Masa (PT)	Cód. Masa (ES)	Denominación_Masa (PT)	Denominación_Masa (ES)	Categoría	Zonas protegidas asociadas (en Portugal)	Masa de agua	Tipo
PT03DOU0149	ES020270	Río corgo	Río Calabor desde la cabecera hasta frontera con Portugal	Río	PTCON0002 (SIC) – Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) – Montesinho/Nogueira	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0143	ES020282	Rivera de Guadramil	Río Manzanos desde aguas arriba de la población de Riomanzanos hasta el inicio del trecho fronterizo con Portugal, y río Guadramil y regato de Valdecarros	Río	PTCON0002 (SIC) – Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) – Montesinho/Nogueira	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0205	ES020352	Rivera da Prateira	Regato de Prado Novo, regato del Manzanal, rivera Prateira y regato de Ribeira desde la cabecera hasta confluencia con el pantano (embalse) de Miranda	Río	---	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0491	ES020611	Rivera de Nave de Haver	Rivera de Azaba desde confluencia con rivera dos Pasiles hasta confluencia con rivera do Sestil, y afluentes	Río	PTCON0004RH3 (SIC) - Malcata (RH3)	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0502	ES020634	Rivera da Lajeosa	Río Águeda desde la cabecera hasta el pantano de Iruña, y río de Payo, rivera de Lajeosa y regato de Rubioso	Río	PTCON0004RH3 (SIC) - Malcata (RH3)	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0189N	ES020MSPF00000240	Río Rabaçal	Río São Lorenzo (desde la cabecera hasta la frontera con Portugal) y ríos Pentes, Abredo y afluentes	Río	Aguas de baño – PTBACP7U – Puente Frades Captación agua consumo humano – PTA76000836 – Agueiras PTA721448036 – Río Rabaçal SIC PTCON0002 – Montesinho/Nogueira PTZPE 0003 – Montesinho/Nogueira	Transfronteriza	Natural
PT03DOU0371	ES020200509	Embalse Pocinho	Pantano de Pocinho	Río	PTA76013501 (captación de agua destinada al consumo humano) – Presa de Pocinho PTLK06 (zona sensible) – Embalse de Pocinho PTCON0022 (SIC) – Duero Internacional PTZPE0038A (ZPE) – Duero Internacional y Valle del Águeda	Transfronteriza	Fuertemente modificada

Cód. Masa (PT)	Cód. Masa (ES)	Denominación_Masa (PT)	Denominación_Masa (ES)	Categoría	Zonas protegidas asociadas (en Portugal)	Masa de agua	Tipo
PT03DOU0226IA	ES020224	Río Tâmega	Río Tâmega desde confluencia con río Vilaza hasta confluencia con río Pequeno o de Feces (en frontera con Portugal), y río Vilaza y regatos de Aberta Nova y Regueirón	Río	---	Fronteriza	Natural
PT03DOU042611	ES020525	Río Águeda	Río Águeda desde confluencia con la Rivera Dos Casas hasta el pantano de Pociño	Río	PTCON0022 (SIC) – Duero Internacional PTZPE0038A (ZPE) – Duero Internacional y Valle del Águeda	Fronteriza	Natural
PT03DOU042612	ES020563	Rivera de Tourões	Rivera de Dos Casas desde límite del LIC y ZEPa "Arribes del Duero" hasta confluencia con el río Águeda	Río	PTCON0022 (SIC) – Duero Internacional PTZPE0038A (ZPE) – Duero Internacional y Valle del Águeda	Fronteriza	Natural
	ES020564		Río Turones desde límite LIC y ZEPa "Arribes del Duero" hasta confluencia con la rivera de Dos Casas				
PT03DOU0475I	ES020581	Rivera de Tourões	Río Turones desde punto donde hace frontera con Portugal hasta límite LIC y ZEPa "Arribes del Duero" (trecho fronterizo)	Río	PTCON0022 (SIC) – Duero Internacional	Fronteriza	Natural
PT03DOU0144I	ES020700	Río de Porto de Rei	Río Porto do Rei Búbal desde frontera con Portugal hasta confluencia con Villaza, y regato de Biduedo y ríos de Azoreira y de Muiños	Río	---	Fronteriza	Natural
PT03DOU0145I	ES020802	Río Assureira	Trecho fronterizo del río Azoreira	Río	---	Fronteriza	Natural
PT03DOU0189I	ES020803	Río Mente	Trecho fronterizo del río Mente	Río	PTCON0002 (SIC) – Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) – Montesinho/Nogueira	Fronteriza	Natural
PT03DOU0208I	ES020807	Río Maças	Trecho fronterizo del río Manzanás	Río	PTCON0002 (SIC) – Montesinho/Nogueira PTCON0021 (SIC) – Ríos Sabor y Maças	Fronteriza	Natural
PT03DOU0159IA	ES020809	Rivera de Feces	Trecho fronterizo del río Pequeno o río de Feces	Río	---	Fronteriza	Natural
PT03DOU0328	ES020200678	Embalse Aldeadávila	Pantano de Aldeadávila	Río	PTCON0022 (SIC) – Duero Internacional PTZPE0038A (ZPE) – Duero Internacional y Valle del Águeda	Fronteriza	Fuertement e modificada

Evaluación Ambiental Estratégica | Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Duero (RH3) | Plan de Gestión de los Riesgos de Inundaciones (RH3)
Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos

Cód. Masa (PT)	Cód. Masa (ES)	Denominación_Masa (PT)	Denominación_Masa (ES)	Categoría	Zonas protegidas asociadas (en Portugal)	Masa de agua	Tipo
PT03DOU0415	ES020200679	Embalse Saucelle	Pantano de Saucelle	Río	PTBACW3P (aguas de baño) - Congida PTCON0022 (SIC) - Duero Internacional PTZPE0038A (ZPE) - Duero Internacional y Valle del Águeda	Fronteriza	Fuertemente modificada
PT03DOU0245	ES020200712	Embalse Miranda	Pantano de Miranda	Río	PTA718321394 (captación de agua destinada al consumo humano) - Miranda do Duero PTLK05 (zona sensible) - Embalse de Miranda PTCON0022 (SIC) - Duero Internacional PTZPE0038A (ZPE) - Duero Internacional y Valle del Águeda	Fronteriza	Fuertemente modificada
PT03DOU0275	ES020200713	Embalse Picote	Pantano de Picote	Río	PTA71832148 (captación de agua destinada al consumo humano) - Picote PTCON0022 (SIC) - Duero Internacional PTZPE0038A (ZPE) - Duero Internacional y Valle del Águeda	Fronteriza	Fuertemente modificada
PT03DOU0295	ES020200714	Embalse Bemposta	Pantano de Bemposta	Río	PTA718556292 (captación de agua destinada al consumo humano) - Bemposta PTCON0022 (SIC) - Duero Internacional PTZPE0038A (ZPE) - Duero Internacional y Valle del Águeda	Fronteriza	Fuertemente modificada
PT03DOU0146	sin par	Ribeiro de Segirei	---	Río	PTCON0002 (SIC) - Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) - Montesinho/Nogueira	Transfronteriz	Natural
PT03DOU0153	sin par	Rio do Vale de Maceiros	---	Río	PTCON0002 (SIC) - Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) - Montesinho/Nogueira	Transfronteriz	Natural
PT03DOU0161	sin par	Rio Mousse	---	Río	PTCON0002 (SIC) - Montesinho/Nogueira PTZPE0003 (ZPE) - Montesinho/Nogueira	Transfronteriz	Natural
PT03DOU0196	sin par	Ribeiro de Santa Marinha	---	Río	PTCON0021 (SIC) - Ríos Sabor y Maças	Transfronteriz	Natural
PT03DOU0201	sin par	Rio Angueira	---	Río	---	Transfronteriz	Natural

Fuente: PGRH RH3

3.3.2. PRINCIPALES PRESIONES EXISTENTES EN TERRITORIO NACIONAL

En el marco de la revisión del PGRH de la RH3 se procedió a la actualización de las principales presiones existentes en territorio nacional. En la Tabla 3.2 se presentan las principales presiones identificadas para cada una de las masas de agua fronterizas y transfronterizas.

Tabla 3.2 – Principales presiones identificadas en el 2.º ciclo de planificación del PGRH en las masas de agua fronterizas y transfronterizas

Cód. Masa (PT)	Denominación_Masa (PT)	Internacional	Presiones Cualitativas y Cuantitativas		Presiones hidromorfológicas	Presiones transfronterizas
			Cuantitativas	Cualitativas		
PT03DOU0152	Rivera de Cambedo Regueirón	Transfronteriza	---	---	1 Presa	1 captación -Agrícola 9 descargas de aguas residuales – Urbano 1 captación - Otros
PT03DOU0180	Río Tuela	Transfronteriza	1 captación - Agrícola 1 captaciones – Urbano 3 presas – Energía	2 instalaciones - Acuiculturas 2 industria extractiva 10 ETAR -Urbano	3 Presas	1 captación – Urbano 9 descargas de aguas residuales – Urbano 6 descargas de aguas residuales - Industria 1 captación - Agrícola 1 captación - Otros
PT03DOU0189N	Río Rabaçal	Transfronteriza	1 captación – Agrícola 2 presas – Energía	---	2 Presa	5 descargas de aguas residuales – Urbano 2 descargas de aguas residuales - Industria
PT03DOU0141	Río Assureira	Transfronteriza	---	---	---	5 descargas de aguas residuales - Urbano
PT03DOU0157	Río de Onor	Transfronteriza	1 captación – Agrícola	3 ETAR – Urbano	---	---
PT03DOU0148	Río Baceiro	Transfronteriza	2 captaciones – Agrícolas	3 ETAR – Urbano	---	---
PT03DOU0149	Río Sabor	Transfronteriza	2 captaciones – Agrícolas	5 industria extractiva - Industria 3 ETAR – Urbano	---	1 captación - Urbano
PT03DOU0143	Rivera de Guadramil	Transfronteriza	---	1 industria extractiva – Industria	---	1 descarga de aguas residuales - Urbano
PT03DOU0205	Rivera da Prateira	Transfronteriza	---	---	---	4 descargas de aguas residuales - Urbano
PT03DOU0491	Rivera de Nave de Haver	Transfronteriza	---	---	---	5 descargas de aguas residuales – Urbano 2 captaciones - Agrícola 5 captaciones - Pecuaria
PT03DOU0502	Rivera da Lajeosa	Transfronteriza	---	---	---	1 descarga de aguas residuales – Urbano 5 captaciones – Agrícola 2 captaciones – Pecuaria 2 captaciones - Otros
PT03DOU0189N	Río Rabaçal	Transfronteriza	---	8 ETAR –Urbano	---	5 descarga de aguas residuales – Urbano 2 descargas de aguas residuales - Industria

Evaluación Ambiental Estratégica | Plan de Gestión de la Región Hidrográfica del Duero (RH3) | Plan de Gestión de los Riesgos de Inundaciones (RH3)
Informe de los Posibles Efectos Transfronterizos

Cód. Masa (PT)	Denominación_Masa (PT)	Internacional	Presiones Cualitativas y Cuantitativas		Presiones hidromorfológicas	Presiones transfronterizas
			Cuantitativas	Cualitativas		
PT03DOU0371	Embalse Pocinho	Transfronteriza	6 captación – Agrícolas 2 captaciones – Urbano	1 industria extractiva - Industria 2 ETAR - Urbano	---	---
PT03DOU0226IA	Río Tâmega	Fronteriza	---	---	---	1 captación -Agrícola 9 descargas de aguas residuales – Urbano 1 captación - Otros
PT03DOU0426I1	Río Águeda	Fronteriza	---	1 ETAR – Urbano	---	---
PT03DOU0426I2	Rivera de Tourões	Fronteriza	---	---	---	1 descarga de aguas residuales - Urbano
PT03DOU0475I	Rivera de Tourões	Fronteriza	---	2 ETAR - Urbano	---	6 captaciones – Pecuaria 6 captaciones - Otros
PT03DOU0144I	Río de Porto de Rei	Fronteriza	---	---	---	9 descargas de aguas residuales – Urbano 2 captaciones - Agrícola
PT03DOU0145I	Río Assureira	Fronteriza	---	---	---	1 descarga de aguas residuales - Urbano
PT03DOU0189I	Río Mente	Fronteriza	2 captaciones – Urbano	1 ETAR – Urbano	---	---
PT03DOU0208I	Río Maçãs	Fronteriza	1 captación – Agrícola	1 ETAR – Urbano	---	1 descarga de aguas residuales - Urbano
PT03DOU0159IA	Rivera de Feces	Fronteriza	---	2 ETAR	---	---
PT03DOU0328	Embalse Aldeadávila	Fronteriza	1 captación – Agrícola 1 captación – Urbano	---	2 Presas	---
PT03DOU0415	Embalse Saucelhe	Fronteriza	7 captación – Agrícolas	2 ETAR	1 Presa	---
PT03DOU0245	Embalse Miranda	Fronteriza	1 captación – Agrícola 1 captación – Urbano	---	---	---
PT03DOU0275	Embalse Picote	Fronteriza	1 captación – Urbano 1 presa – Fines múltiples	---	1 Presa	---
PT03DOU0295	Embalse Bemposta	Fronteriza	1 captación – Agrícola (presión significativa) 1 presa – Fines múltiples (presión significativa)	3 ETAR - Urbana	1 Presa	---

Fuente: PGRH RH3

Del análisis de la tabla anterior se constata que las presiones cualitativas y cuantitativas más significativas corresponden a presiones de los sectores urbanos y agrícolas, especialmente en las masas de agua: PT03DOU0189I (Río Mente), PT03DOU0189N (Río Rabaçal), PT03DOU0208I (Río Maçãs), PT03DOU0159IA (Rivera de Feces), PT03DOU0371 (Embalse Pocinho), PT03DOU0328 (Embalse Aldeadávila), PT03DOU0415 (Embalse Saucelhe), PT03DOU0245 (Embalse Miranda), PT03DOU0275 (Embalse Picote), PT03DOU0295 (Embalse Bemposta). En las restantes masas de agua este tipo de presión (cuantitativo y cualitativo) es poco significativo.

Las presiones hidromorfológicas se refieren a la presencia de presas y se localizan en las masas de agua: PT03DOU0328 (Embalse Aldeadávila), PT03DOU0415 (Embalse Saucelhe), PT03DOU0275 (Embalse Picote), PT03DOU0295 (Embalse Bemposta).

Cerca del 60% de las masas fronterizas y transfronterizas presenta presiones, las más significativas de las cuales corresponden a presiones cualitativas y cuantitativas provenientes de los sectores urbano y agrícola.

3.3.3. ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA Y OBJETIVOS AMBIENTALES

El alcance de los **Objetivos Ambientales** para las masas de agua y para la materialización del marco normativo relativo a la protección de los recursos hídricos considera el estado actual de las masas de agua y la evolución probable de su estado, con base en los escenarios prospectivos y en las medidas ejecutadas en el ámbito del 1^{er} ciclo de planificación. Los objetivos ambientales definidos en el PGRH son presentados en la tabla 2.3, habiéndose incluido únicamente los objetivos para las masas de agua superficiales y para las zonas protegidas (al no existir masas de agua subterráneas fronterizas o transfronterizas).

Tabla 3.3 – Objetivos Ambientales del PGRH aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas

Masas de agua	Objetivos Ambientales
Masas de agua superficiales	Evitar el deterioro del estado de las masas de agua.
	Proteger, mejorar y recuperar todas las masas de agua con el objetivo de alcanzar el buen estado de las aguas – buen estado químico y buen estado ecológico.
	Proteger y mejorar todas las masas de agua fuertemente modificadas y artificiales con el objetivo de alcanzar el buen estado potencial ecológico y el buen estado químico.
	Reducir gradualmente la polución provocada por sustancias prioritarias y eliminar las emisiones, las descargas y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.
Zonas protegidas	Cumplir las normas y los objetivos previstos en la DQA hasta 2015, excepto en los casos en que la legislación que creó las zonas protegidas prevea otras condiciones.

En la tabla siguiente se presenta la información que consta en el PGRH con el plazo previsto para que cada masa de agua superficial fronteriza y transfronteriza alcance los objetivos ambientales definidos.

Tabla 3.4 – Objetivos Ambientales del PGRH para las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas

Código de la Masa de Agua (PT)	Denominación de la Masa de Agua (PT)	Estado actual de las masas de agua en Portugal	Plazo previsto para alcanzar los Objetivos Ambientales
Masas de agua transfronterizas			
PT03DOU0152	Rivera de Cambedo Regueirón	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0180	Río Tuela	Inferior a bueno	2016-2021
PT03DOU0189N	Río Rabaçal	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0141	Río Assureira	Bueno o superior	2015
PT03DOU0157	Río de Onor	Bueno o superior	2015
PT03DOU0148	Río Baceiro	Bueno o superior	2015
PT03DOU0149	Río Sabor	Bueno o superior	2015
PT03DOU0143	Rivera de Guadramil	Bueno o superior	2015

Código de la Masa de Agua (PT)	Denominación de la Masa de Agua (PT)	Estado actual de las masas de agua en Portugal	Plazo previsto para alcanzar los Objetivos Ambientales
PT03DOU0205	Rivera da Prateira	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0491	Rivera de Nave de Haver	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0502	Rivera da Lajeosa	Inferior a bueno	2022-2027
Masas de agua fronterizas			
PT03DOU0226IA	Río Tâmega	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU042611	Río Águeda	Bueno o superior	2015
PT03DOU042612	Rivera de Tourões	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0475I	Rivera de Tourões	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0144I	Rio de Porto de Rei	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0145I	Rio Assureira	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0189I	Rio Mente	Bueno o superior	2015
PT03DOU0208I	Rio Maçãs	Inferior a bueno	2016-2021
PT03DOU0159IA	Rivera de Feces	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0371	Embalse Pocinho	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0328	Embalse Aldeadávila	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0415	Embalse Saucelhe	Bueno o superior	2015
PT03DOU0245	Embalse Miranda	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0275	Embalse Picote	Inferior a bueno	2022-2027
PT03DOU0295	Embalse Bemposta	Inferior a bueno	2022-2027

Fuente: PGRH RH3

3.3.4. SÍNTESIS

Del total de las masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas identificadas en la RH3, aproximadamente el 30,8% se encuentran en estado Bueno o superior, y las restantes 69,2% están clasificadas con estado inferior a bueno (clasificación de las masas de agua en territorio portugués).

Las presiones cualitativas y cuantitativas más significativas corresponden a presiones de los sectores urbanos y agrícolas. Las presiones hidromorfológicas se refieren a la presencia de presas y están asociadas a las masas de agua embalses.

En cuanto a objetivos ambientales, el PGRH prevé que algunas masas de agua con estado inferior a bueno alcancen el estado bueno en el periodo de 2016-2021 (PT03DOU0180 - Río Tuela y PT03DOU0208I – Río Maçãs) y en los restantes casos en el periodo 2022-2027.

De la totalidad de masas de agua superficiales fronterizas y transfronterizas identificadas en la RH3, la mayor parte están incluidas en zonas protegidas (cerca del 77%) con excepción de 6 masas de agua – PT03DOU0152 – Rivera de Cambedo Regueirón, PT03DOU0226IA - Río Tâmega, PT03DOU0205 - Rivera

da Prateira, PT03DOU0144I - Río de Porto de Rei, PT03DOU0145I - Río Assureira, PT03DOU0159IA - Rivera de Feces).

3.4. Medidas con incidencia sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas

El Programa de Medidas del PGRH de la RH3 comprende un conjunto de **medidas de base** y de **medidas adicionales**. Las medidas definidas engloban un conjunto de medidas de ámbito regional (aplicables a la generalidad de las regiones hidrográficas) y un conjunto de medidas de ámbito específico (que abarcan tan sólo algunas masas de agua de la RH3).

En la tabla siguiente se presentan los ejes y programas de medidas que constan en el PGRH de la RH3.

Tabla 3.5 – Ejes de las Medidas y Programas de las Medidas

Eje de las medidas		Programa de Medidas
PTE1 - Reducción o eliminación de cargas contaminantes	PTE1P1	Construcción o remodelación de estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas
	PTE1P2	Remodelación o mejora de las estaciones de tratamiento de aguas residuales industriales (incluyendo las explotaciones agrícolas)
	PTE1P3	Eliminación progresiva de emisiones, descargas y pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias
	PTE1P4	Reducción de las emisiones, descargas y pérdidas de sustancias prioritarias
	PTE1P5	Definición de condicionantes a aplicar en la obtención de licencias
	PTE1P6	Reducir la polución por nutrientes proveniente de la agricultura, incluyendo pecuaria
	PTE1P7	Reducir la polución por pesticidas proveniente de la agricultura
	PTE1P8	Reducir la polución proveniente de la actividad forestal
	PTE1P9	Recuperación de áreas contaminadas (polución histórica incluyendo sedimentos, aguas subterráneas, suelo)
	PTE1P10	Prevenir y/o controlar la entrada de polución proveniente de áreas urbanas, transportes e infraestructuras
	PTE1P11	Lugares de deposición de residuos: vertederos sanitarios adaptar o recuperar
	PTE1P12	Explotaciones mineras: medidas de minimización
	PTE1P13	Áreas Acuícolas: medidas de minimización
	PTE1P14	Drenaje urbano: reglamentación y/o códigos de conducta para el uso y descarga de productos químicos en áreas urbanizadas, transportes e infraestructura para alcanzar los objetivos
	PTE1P15	Eliminar o reducir aguas residuales no conectadas a la red de drenaje

Eje de las medidas		Programa de Medidas
PTE2 - Promoción de la sostenibilidad de las captaciones de agua	PTE2P1	Uso eficiente del agua, medidas técnicas para irrigación, industria, energía y vivienda
	PTE2P2	Promover la aprobación de perímetros de protección de captaciones
	PTE2P3	Proteger los orígenes de agua potable y reducir el nivel de tratamiento necesario
	PTE2P4	Condicionantes a aplicar en la obtención de licencias
	PTE2P5	Controlar la recarga de las aguas subterráneas
PTE3 - Minimización de alteraciones hidromorfológicas	PTE3P1	Promover a continuidad longitudinal (por ejemplo, establecer escalas para peces, demoler infraestructuras obsoletas)
	PTE3P2	Mejorar las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua en la continuidad longitudinal
	PTE3P3	Implementar regímenes de caudales ecológicos
	PTE3P4	Condicionantes a aplicar en la obtención de licencias
PTE4 - Control de especies exóticas y plagas	PTE4P1	Prevenir o controlar los impactos negativos de las especies exóticas invasoras e introducción de plagas
	PTE4P2	Prevenir o controlar los impactos negativos de la pesca y otras formas de explotación / retirada de animales y plantas
PTE5 - Minimización de riesgos	PTE5P1	Minimizar riesgos de inundación (en particular medidas naturales de retención de agua)
	PTE5P2	Adaptación al cambio climático
	PTE5P3	Medidas para combatir la acidificación
	PTE5P4	Reducir los sedimentos provenientes de la erosión del suelo (incluyendo bosque)
	PTE5P5	Prevención de accidentes de polución
	PTE5P6	Medidas para combatir la erosión costera
PTE6 - Recuperación de costes de los servicios del agua	PTE6P1	Medidas de política de precios del agua para la implementación de la recuperación de los costes de los servicios urbanos
	PTE6P2	Medidas de política de precios del agua para la implementación de la recuperación de costes de los servicios de agua de la industria
	PTE6P3	Medidas de política de precios para la implementación de la recuperación de costes de los servicios de agua de la agricultura
PTE7 - Aumento del conocimiento	PTE7P1	Investigación, mejora de la base de conocimiento para reducir la incertidumbre
PTE8 - Promoción de la sensibilización	PTE8P1	Elaboración de guías
	PTE8P2	Sesiones de divulgación
PTE9 - Adecuación del marco normativo	PTE9P1	Promover la supervisión
	PTE9P2	Adecuar la monitorización
	PTE9P3	Revisión legislativa

Eje de las medidas		Programa de Medidas
	PTE9P4	Articular con objetivos de las Directivas Hábitat y Aves
	PTE9P5	Articular con objetivos de la DQEM
	PTE9P6	Gestión de las cuencas internacionales
	PTE9P7	Articular con políticas sectoriales

A efectos del presente Informe se destacaron las medidas que inciden sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas anteriormente mencionadas y las medidas propuestas en el PGRH con un ámbito regional que estén relacionadas con el programa de medidas de la Gestión de las cuencas internacionales.

No obstante, debe señalarse que las restantes medidas previstas por el PGRH susceptibles de ser consideradas medidas de ámbito regional son también aplicables a estas masas de agua.

Tabla 3.6 – Medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH3

Medidas propuestas			Año de implementación de la medida	Prioridad	Cód. Masa/ Denominación_ Masa (PT)
Eje de la Medida	Programa de Medidas	Descripción sumaria de las Medidas			
PTE3 - Minimización de alteraciones hidromorfológicas	PTE3P2 - Mejorar las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua en la continuidad longitudinal	PTE3P1M2_SUP_RH3: Implementación de las medidas defendidas en el Plan de Gestión de la Anguila, para la cuenca del Duero	2017-2019	4	PT03DOU0226I A Rio Tâmega PT03DOU0149 Rio Sabor
		PTE3P2M4_SUP_RH3 - Valoración y recualificación de las márgenes y cauce del río Tâmega	2017-2018	3	PT03DOU0226I A Rio Tâmega
PTE7 – Aumento del conocimiento	PTE7M9 - Investigación, mejora de la base de conocimiento para reducir la incertidumbre	PTE7P1M9_SUP_RH3: Seguimiento conjunto, por las autoridades españolas y portuguesas, de la calidad del agua en el tramo transfronterizo entre el embalse de Castro y los embalses de Miranda, Bemposta y Picote, para evaluación del grado de eutrofización de los embalses, así como el estudio de soluciones para garantizar la calidad del agua en zonas sensibles y/o protegidas para abastecimiento público	2017-2021	3	PT03DOU0245 Embalse de Miranda PT03DOU0295 Embalse de Bemposta PT03DOU0275 Embalse de Picote
PTE9 – Marco Normativo	PTE9P6 – Gestión de las cuencas internacionales	PTE9P6M1_SUP_RH5 - Definir mecanismos de seguimiento de la implementación de las medidas en las cuencas internacionales.	2016-2020	4	Todas las masas de agua fronterizas y transfronterizas

Fuente: PGRH RH3

4. Potenciales Efectos Transfronterizos

En la evaluación ambiental del PGRH se busca identificar los efectos en el medio ambiente y, por consiguiente, los impactos de su programa de medidas, en las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la región hidrográfica internacional del río Duero.

4.1. Identificación de Efectos

4.1.1. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE ÁMBITO ESPECÍFICO DIRECTAMENTE APLICABLES A LAS MASAS DE AGUA FRONTERIZAS Y TRANSFRONTERIZAS

Para la identificación de los efectos del PGRH de la parte portuguesa en las masas de agua fronterizas y transfronterizas en España se analizaron, en primer lugar, las medidas específicas previstas por el Plan con incidencia directa en esas masas de agua. En la tabla siguiente se presenta la evaluación de los efectos de las medidas específicas existentes en el PGRH (las que presentan indicación de la masa de agua sobre la que incide) sobre los FCD establecidos para la presente AAE.

Tabla 4.1 – Evaluación de los efectos de las medidas específicas aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas de la RH3 en España

Medidas de ámbito específico aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas existentes en la RH3	FCD				
	Recursos Naturales y Culturales	Recursos Hídricos	Desarrollo Territorial y Sostenibilidad Económica	Riesgos y Vulnerabilidades	Gobernanza
PTE3P2M4_SUP_RH3 - Valoración y recualificación de los márgenes y cauce del río Tâmega	++	++	+	SE	SE
PTE9P6M1_SUP_RH3 - Definir mecanismos de seguimiento de la implementación de las medidas en las cuencas internacionales	SE	++	SE	SE	++
PTE3P1M2_SUP_RH3: Implementación de las medidas defendidas en el Plan de Gestión de la Anguila, para la cuenca del Duero	++	++	SE	+	SE
PTE7P1M9_SUP_RH3: Seguimiento conjunto, por las autoridades españolas y portuguesas, de la calidad del agua en el tramo transfronterizo entre el embalse de Castro y los embalses de Miranda, Bemposta y Picote, para evaluación del grado de eutrofización de los embalses, así como el estudio de soluciones para garantizar la calidad del agua en zonas sensibles y/o protegidas para abastecimiento público	+	++	SE	SE	++

Efectos positivos (+); Efectos negativos (-); Efectos inciertos (?); Sin efectos (SE); Efectos (-/+) – significativos; Efectos (./++) – muy significativos

De una forma general, se consideró lo siguiente:

- Las medidas del PGRH aplicables a las masas de agua fronterizas y transfronterizas no son susceptibles de originar efectos negativos en España.
- Las medidas específicas previstas ejercen efectos (positivos) más relevantes en los FCD Recursos Naturales y Culturales, Recursos Hídricos y Gobernanza:
 - La implementación de la medida PTE3P2M4_SUP_RH3 - Valoración y recualificación de las márgenes y cauce del río Tâmega presenta efectos positivos directos sobre los recursos hídricos, especialmente en lo tocante a la calidad y protección del recurso agua, traducándose en efectos positivos igualmente en España. Esta medida presenta, igualmente, efectos positivos en la conservación de las especies y hábitats, así como en el mantenimiento de los ecosistemas y estructura ecológica. Se considera que estos efectos tan sólo repercutirán en España de una forma muy indirecta, entendida en un contexto general de mejora y promoción de la sostenibilidad ambiental de la masa de agua.
 - La medida relacionada con la implementación del Plan de Gestión para la Anguila en la Cuenca del Duero es susceptible de tener efectos positivos en el estado de las masas de agua, por la mejora de las condiciones hidromorfológicas y, simultáneamente, contribuir de forma decisiva y positiva al refuerzo de la estructura ecológica regional. Esta medida presenta, de esta forma, potencial para efectos positivos en España en una perspectiva integrada de sostenibilidad de la masa de agua.
 - El PGRH incluye una medida relacionada con el seguimiento del grado de eutrofización de los embalses y garantizar la calidad del agua en zonas sensibles y/o protegidas, aplicable a los embalses de Torrão, Carrapatelo, Pocinho y Miranda. Estos embalses están englobados en las zonas protegidas: i) clasificadas como zonas sensibles en el ámbito de la DARU – Directiva de las Águas Residuales Urbanas (transpuesta al derecho interno por el Decreto Ley 152/97 de 19 de junio y posteriores alteraciones) debido a la eutrofización; ii) clasificadas como captaciones de agua para consumo humano y iii) los embalses de Carrapatelo, Miranda y Picote se encuentran, asimismo, englobadas en áreas clasificadas de la Red Natura 2000.
 - Se considera que esta medida presenta, de esta forma, efectos positivos en los recursos hídricos y en la salud humana (busca disminuir la contaminación de las masas de agua a través de las descargas de aguas residuales urbanas, así como salvaguardar y mejorar la calidad del agua para abastecimiento público) y, por consiguiente, en la obtención del buen estado. Presenta, también, efectos positivos en la conservación de las especies y hábitats y, de forma más indirecta, en los servicios de los ecosistemas. Se considera que estos efectos positivos serán también sentidos en España.
 - La medida relacionada con la gestión de cuencas internacionales presenta efectos positivos bastante relevantes en términos de Gobernanza (aseguran el refuerzo de la articulación entre Portugal y España en la gestión de los recursos hídricos de la RH3 con efectos positivos en la articulación de intereses y cooperación internacional). Esta medida tendrá, igualmente, efectos positivos sobre los recursos hídricos propiamente dichos, en la perspectiva de la mejora del estado de las masas de agua, con reflejos positivos igualmente en España.

4.1.2. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS RESTANTES MEDIDAS (DE ÁMBITO REGIONAL)

El PGRH presenta una serie de otras medidas, de ámbito regional, que son consideradas aplicables a la generalidad de la RH3 y, por consiguiente, también tendrán efectos en las masas de agua transfronterizas y fronterizas.

En general la materialización de estas medidas es susceptible de originar efectos positivos genéricos sobre las masas de agua existentes, sin que se prevea que de ellas puedan derivarse efectos negativos sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas.

Las siguientes medidas previstas por el Plan son susceptibles de ejercer efectos positivos en la parte española de la RH:

- PTE3 - Minimización de alteraciones hidromorfológicas/PTE3P2 - Mejorar las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua en la continuidad longitudinal:
 - PTE3P2M2_SUP_RH3 - Instalar, mantener y recuperar galerías de ribera y erradicar especies invasoras leñosas en áreas forestales y agroforestales (en el ámbito del PDR 2020).
- PTE8 – Promoción de la sensibilización.
- PTE9 - Adecuación al marco normativo:
 - PTE9P1 - Promover la supervisión: PTE9P1M1_RH3 - Promover una acción preventiva de supervisión.
 - PTE9P6M1_SUP_RH3 - Definir mecanismos de seguimiento de la implementación de las medidas en las cuencas internacionales.

Las medidas del Eje PTE3P2 demuestran un cierto compromiso en la restauración del estado ecológico a nivel de las masas de agua, márgenes y vegetación ribereña y que representan una contribución directa a la preservación de la sostenibilidad y el estado de esas masas de agua a nivel hidrogeomorfológico, lo que influye en la masa de agua en su conjunto y, si bien que de forma menos expresiva y directa, las masas de agua contiguas que se localizan en territorio español. Estas medidas ejercen, de esta forma, un efecto positivo sobre los FCD Recursos Naturales y Culturales y Recursos Hídricos.

Las medidas del Eje PTE8 que incluyen actividades de sensibilización y educación ambiental y promoción de la participación pública presentan una aportación positiva a nivel de FCD Gobernanza y son susceptibles de ejercer efectos positivos en la generalidad de la región hidrográfica, aunque naturalmente con mayor enfoque en la parte Portuguesa.

5. Conclusiones

En general, los efectos del Programa de Medidas del PGRH sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas son positivos y se hacen sentir, esencialmente, a nivel del FCD Recursos Naturales y Culturales y Recursos Hídricos y Gobernanza, asociados tanto a medidas específicas (que inciden tan sólo sobre las masas de agua fronterizas y transfronterizas) como a medidas de ámbito regional.

No son de esperar efectos negativos sobre la parte Española de la cuenca del Duero de resultados de la implementación de las medidas que constan en el PGRH.

Se considera relevante asegurar la debida articulación entre Portugal y España en la gestión de los recursos hídricos, especialmente en el contexto del 2º ciclo de planificación en que ambos países se encuentran. A destacar que en el ámbito de la Evaluación Ambiental Estratégica fue propuesto un indicador relacionado con la implementación de medidas conjuntas en las masas de agua transfronterizas con el objetivo de alcanzar el buen estado.